

## SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - II TRIMESTRE DE 2018 VERSUS II TRIMESTRE DE 2017

### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta el análisis efectuado entre el primer trimestre del 2018 versus primer trimestre del 2017, correspondiente al Ministerio del Trabajo.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica lo siguiente: “*Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago*”.

Al respecto, dentro del proceso de afectación presupuestal se entiende por obligación exigible de pago, el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento –total o parcial– de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa<sup>1</sup>.

En virtud de lo expuesto, se procedió a revisar y analizar los gastos de funcionamiento tomando como fuente de información los reportes generados por el SIIF Nación, de los valores Obligados, tanto de la Vigencia Actual como de las Reservas Presupuestales.

De otra parte, se realizó seguimiento a lo previsto en el Artículo 86 del Decreto 2236 de 2017, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, en lo referente al Plan de Austeridad del Gasto.

### 2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

La labor se inició a través de correos electrónicos enviados por la Jefe de la Oficina de Control Interno-OCI a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales (35), a la Subdirección Administrativa y Financiera, al Grupo de Administración de Recursos Físicos y a la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con el fin de solicitarles información en forma mensual, sobre la relación mensual de los pagos por consumo de combustible y mantenimiento de vehículos, de papelería y útiles de escritorio, del consumo por concepto de telefonía (líneas celulares, fija nacional e internacional y líneas 018000), energía, agua-alcantarillado, remuneración de servicios técnicos y el pago por concepto de publicaciones.

La revisión y análisis de los gastos de funcionamiento se efectuó confrontando lo registrado en el SIIF Nación con la información suministrada por parte de las dependencias enunciadas anteriormente.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Ministerio de Hacienda -2ª. Ed – Bogotá, 2001, pág. 111.

## 2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos que se analizaron fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Gastos de Nómina	18.306.669.324	19.232.508.605	925.839.281	5
Horas Extras	52.943.587	46.120.444	-6.823.143	-13
Prestación de Servicios	427.055.459	638.832.000	211.776.541	50
<b>Totales</b>	<b>18.786.668.370</b>	<b>19.917.461.049</b>	<b>1.130.792.679</b>	<b>6</b>

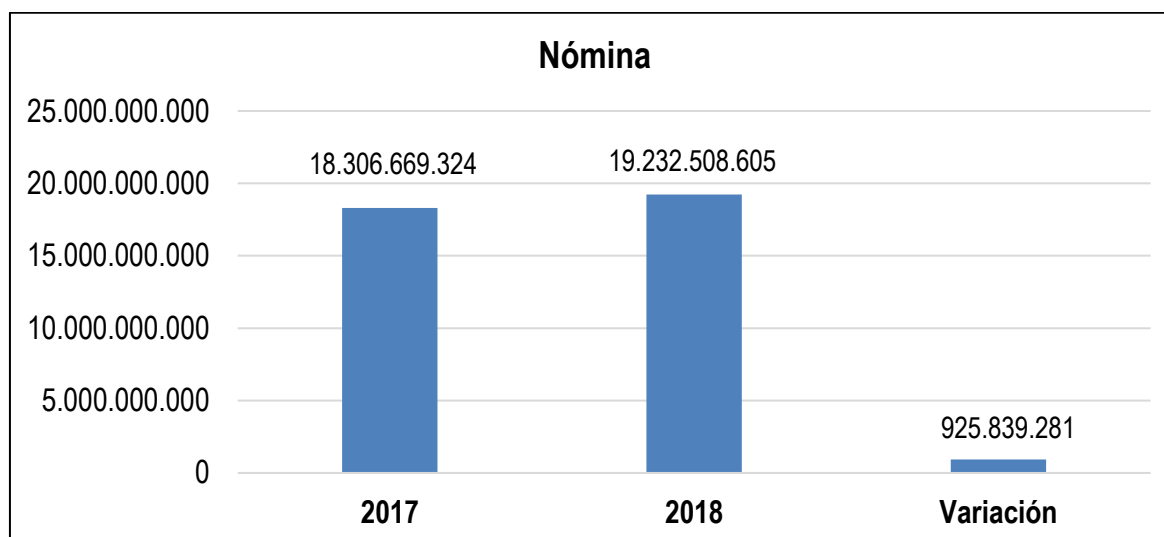
Fuente: SIF Nación

### 2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

En lo concerniente a la Nómina se consultó el SIF Nación, con el fin de conocer el comportamiento presentado para el primer trimestre de las dos vigencias, evidenciando lo siguiente:

Nómina	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	5.157.057.875	6.127.648.670	970.590.795	19
<b>Mayo</b>	5.844.502.809	6.690.597.453	846.094.644	14
<b>Junio</b>	7.305.108.640	6.414.262.482	-890.846.158	-12
<b>Totales</b>	<b>18.306.669.324</b>	<b>19.232.508.605</b>	<b>925.839.281</b>	<b>5</b>

Fuente: SIF Nación



Es de aclarar, que en el II trimestre de 2018 no hubo nombramientos teniendo en cuenta la Ley de Garantías Electorales, contrario al mismo período de 2017 donde se realizaron 76 nombramientos.

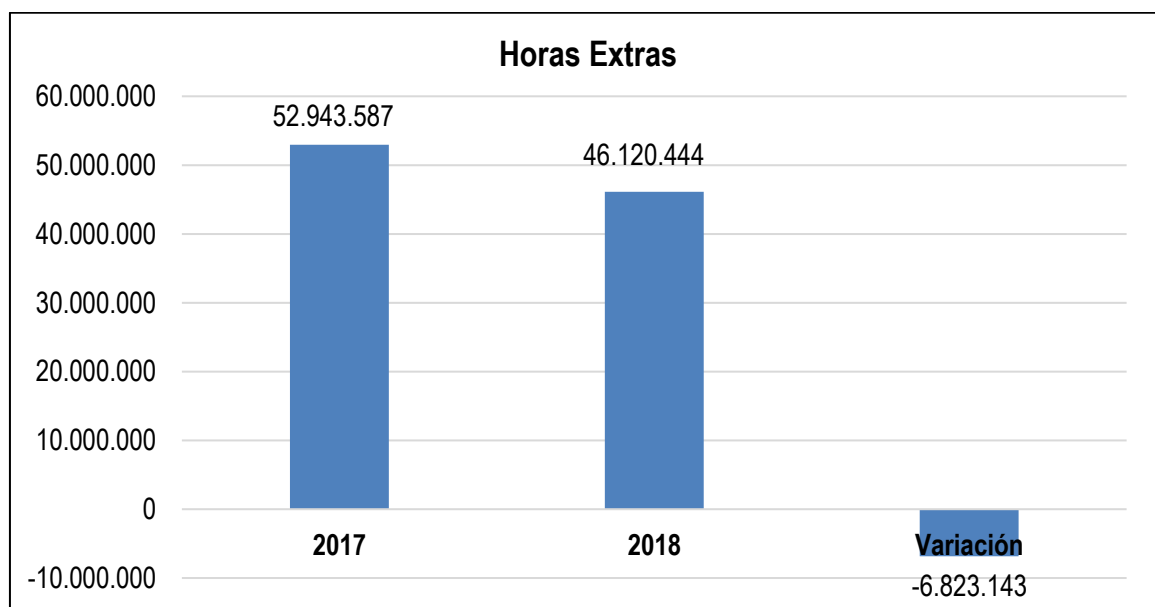
La Subdirección de Gestión del Talento Humano, allegó a la Oficina de Control Interno, el listado total de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 30 de junio de 2018, la cual asciende a 1743 entre funcionarios de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción; para el mismo período de 2017 se contaba con 1710 cargos provistos.

## 2.1.2. HORAS EXTRAS

Respecto a este rubro, se consultó el SIIF Nación para verificar el comportamiento de las horas extras en las dos vigencias, a saber:

Horas Extras	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	18.211.175	13.927.825	-4.283.350	-23
<b>Mayo</b>	15.607.643	15.849.733	242.090	2
<b>Junio</b>	19.124.769	16.342.886	-2.781.883	-14
<b>Totales</b>	<b>52.943.587</b>	<b>46.120.444</b>	<b>-6.823.143</b>	<b>-13</b>

Fuente: SIIF Nación



Frente al particular, la Subdirección de Gestión de Talento Humano reportó por este concepto para el segundo trimestre de 2018 el valor de \$45.286.061, el cual difiere en \$834.383 con lo obligado en el SIIF Nación por \$46.120.444, debido a horas extras laboradas por el señor José Ignacio Galvis Varón (exfuncionario) en el mes de febrero, reconocidas según Resolución No. 1533 del 17 de abril de 2018.

A continuación, se presentan las dependencias que autorizaron horas extras durante el segundo trimestre de 2018, ordenadas por cuantía:

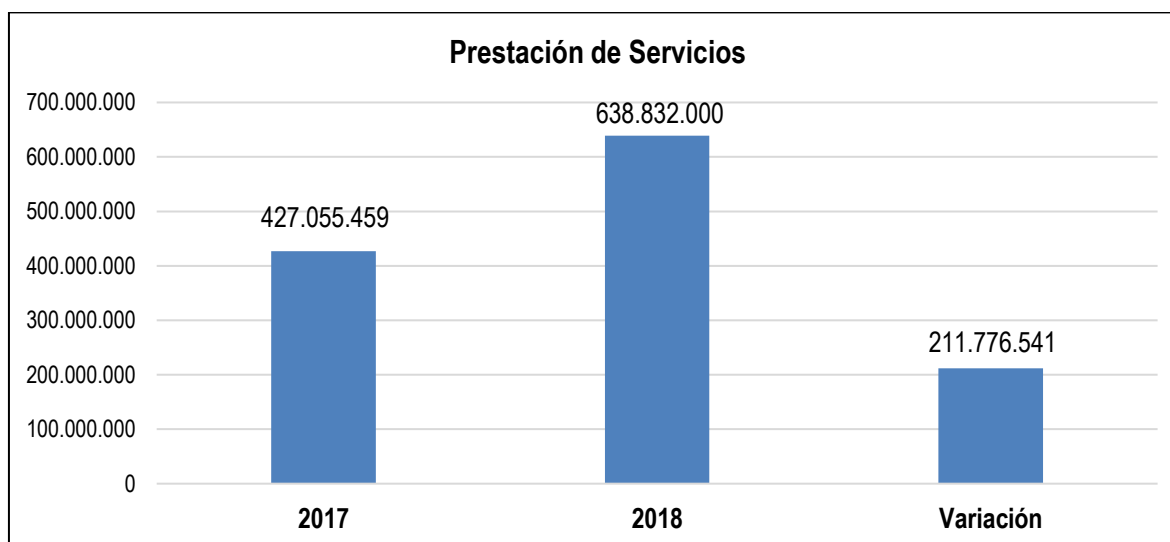
Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Abril	Mayo	Junio	
Secretaría General	7.405.902	8.366.904	9.323.168	25.095.974
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	1.800.912	2.082.213	2.083.728	5.966.853
Despacho del Ministro	1.481.398	2.327.182	1.717.493	5.526.073
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones	1.145.711	1.132.012	1.275.222	3.552.945
Dirección de Inspección, vigilancia, Control y Gestión Territorial	667.214	846.534	1.145.060	2.658.808
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	293.187	381.313	433.002	1.107.502
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	299.118	355.044	365.213	1.019.375
Dirección de Riesgos Profesionales		358.531		358.531
<b>Totales</b>	<b>13.093.442</b>	<b>15.849.733</b>	<b>16.342.886</b>	<b>45.286.061</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

### 2.1.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El siguiente cuadro muestra los valores reportados en el SIIF Nación por Prestación de Servicios de las dos vigencias:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	187.083.517	215.568.000	28.484.483	15
<b>Mayo</b>	24.867.892	195.528.000	170.660.108	686
<b>Junio</b>	215.104.050	227.736.000	12.631.950	6
<b>TOTALES</b>	<b>427.055.459</b>	<b>638.832.000</b>	<b>211.776.541</b>	<b>50</b>



A 30 de junio de 2017 se contaba con 381 contratos de Prestación de Servicios, mientras que para el mismo corte de 2018, 354, es decir que se redujeron 27 contratos, no obstante, se evidenció un aumento del 50% en el valor obligado de una vigencia a otra (\$211.776.541), debido principalmente a que los contratos suscritos en el 2018 se efectuaron por mayores valores.

## 2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Publicaciones	3.259.628	3.376.200	116.572	4
Viajes y Viáticos	236.136.234	247.609.187	11.472.953	5
Vehículos y Combustibles	18.078.329	25.624.654	7.546.325	42
Mantenimiento vehículos	18.423.168	65.242.112	46.818.944	254
Papelería	194.880	86.804.926	86.610.046	44443
Telefonía	28.887.083	9.972.439	-18.914.644	-65
Energía	33.587.130	81.837.381	48.250.251	144
Acueducto y Alcantarillado	4.186.758	5.721.001	1.534.243	37
<b>Totales</b>	<b>342.753.210</b>	<b>526.187.900</b>	<b>183.434.690</b>	<b>54</b>

Fuente: SIF Nación

### 2.2.1. PUBLICACIONES

Publicaciones		Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
		2017	2018	\$	%
Abril	Reservas	295.200	0	-295.200	-100
	Vigencia Actual	65.740	0	-65.740	-100
Mayo	Reservas	899.488	0	-899.488	-100
	Vigencia Actual	0	1.050.200	1.050.200	100
Junio	Vigencia Actual	1.999.200	2.326.000	326.800	16
<b>Totales</b>		<b>3.259.628</b>	<b>3.376.200</b>	<b>116.572</b>	<b>4</b>

Fuente: SIF Nación



Según lo reportado por el Grupo de Gestión Contractual, se celebró el Contrato Interadministrativo número 333 del 26 de enero de 2018, con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es “Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo que deben ser publicados en dicho medio”.

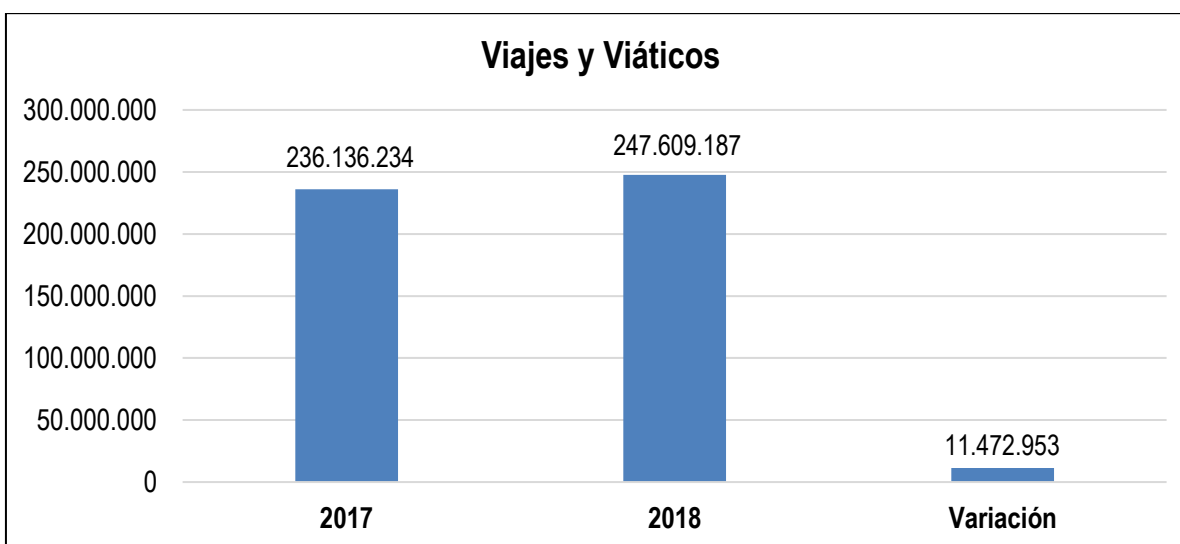
Con cargo a este contrato se obligó para el segundo trimestre de 2018, según lo consultado en el SIIF Nación la suma de \$3.376.200. El valor reportado por la Coordinación de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes por concepto de publicaciones en el Diario Oficial con corte a 30 de junio de 2018 fue de \$1.050.200 presentando una diferencia de \$2.326.000 la cual corresponde a:

- Factura # 90965, 91069 y 91156 de mayo y junio respectivamente para un total de \$2.218.900.
- Publicaciones por caja menor de la Secretaría General por \$107.100 según Resolución 2340 del 24 de mayo de 2018

## 2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y Viáticos	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	34.423.729	75.179.224	40.755.495	118
<b>Mayo</b>	101.089.413	76.213.480	-24.875.933	-25
<b>Junio</b>	100.623.092	96.216.483	-4.406.609	-4
<b>Totales</b>	<b>236.136.234</b>	<b>247.609.187</b>	<b>11.472.953</b>	<b>5</b>

Fuente: SIIF Nación



El Ministerio del Trabajo suscribió con la empresa Unión Temporal Novatours- Visión una Orden de Compra por valor de \$1.591.548.364 del 12 de enero de 2018, para el suministro de tiquetes aéreos, para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas del Ministerio, cuyo pago se realiza mensualmente, previa facturación por parte del proveedor.

La Subdirección Administrativa y Financiera reportó por concepto de Viajes y Viáticos para el trimestre objeto de análisis la suma de \$352.754.500, valor que difiere en \$105.145.313 de lo obligado según el SIIF Nación, que corresponde a facturación presentada más no obligada.

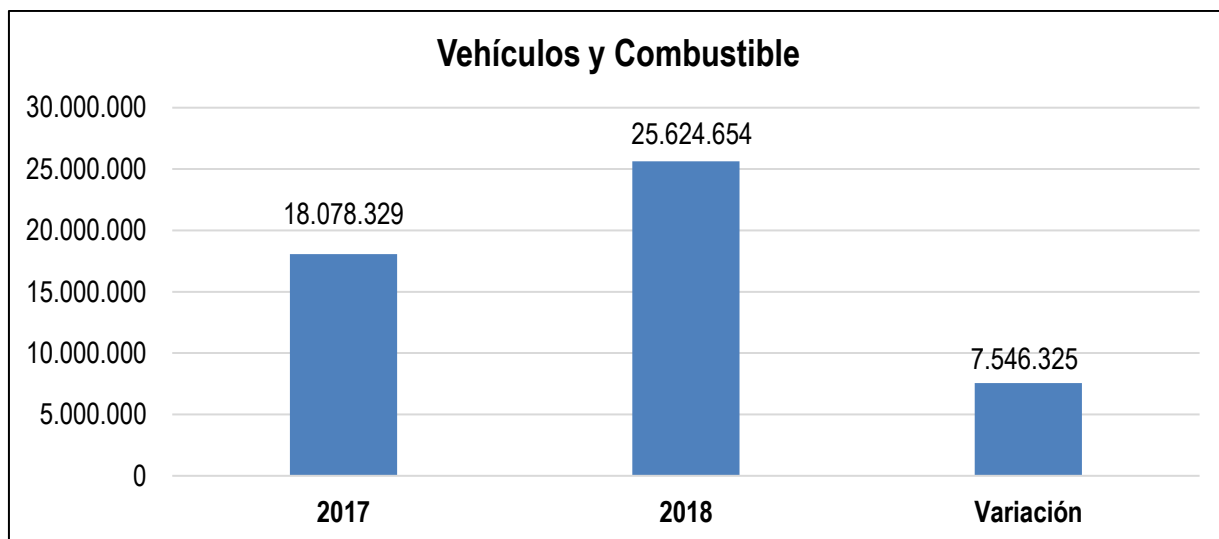
En el mismo sentido, las Direcciones Territoriales reportaron por este concepto la suma de \$45.092.969, siendo Antioquia, Norte de Santander, Quindío, Putumayo, Santander y Valle del Cauca, las de más alto consumo.

### 2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

En lo referente a combustibles se consultó el SIIF Nación, así:

Combustible	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	6.452.712	6.348.120	-104.592	2
<b>Mayo</b>	0	0	0	0
<b>Junio</b>	11.625.617	19.276.534	7.650.917	66
<b>Totales</b>	<b>18.078.329</b>	<b>25.624.654</b>	<b>7.546.325</b>	<b>42</b>

*Fuente: SIIF Nación*



De acuerdo con la relación allegada por el Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa y Financiera, el Ministerio del Trabajo posee un parque automotor de dieciséis (16) vehículos, una (1) moto y dos (2) camionetas Toyota Prado en comodato para el esquema de seguridad de la Ministra. Es de aclarar, que en el informe del primer trimestre de 2018 se informó que el parque automotor constaba de 20 vehículos, toda vez que se había incluido el chip maestro que se utiliza cuando ingresan camionetas para el esquema de seguridad de la señora Ministra y se necesita utilizarlas antes que se les adapte un chip propio.

La entidad para el suministro de combustible suscribió una Orden de Compra (24505 del 4 de enero de 2018) con la Organización Terpel S.A. por valor de \$ 84.708.000, cuyo pago se realiza mes vencido según facturación presentada por el proveedor.

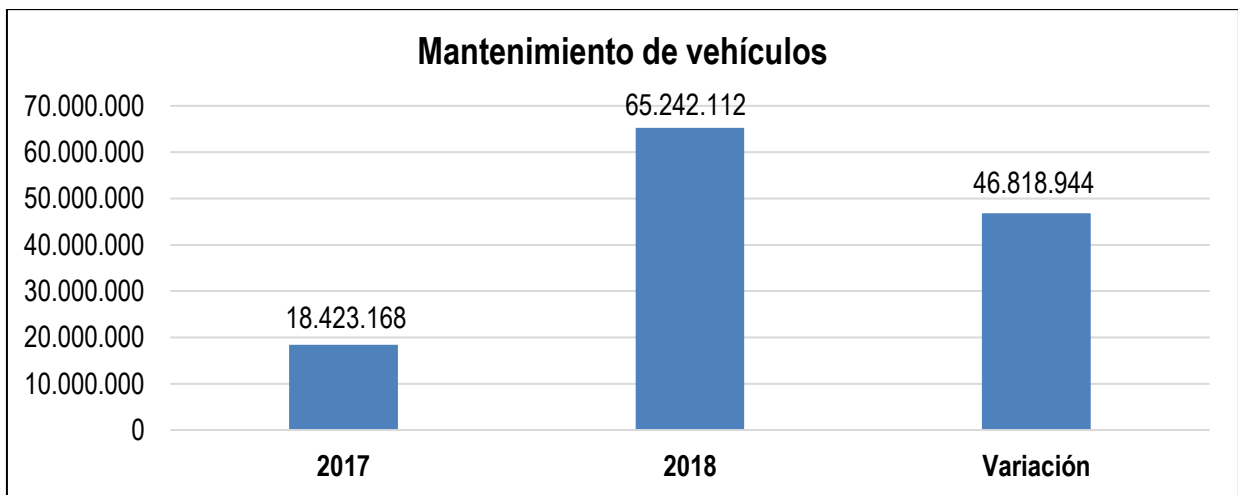
Sobre el particular, se observó un incremento del 42% con respecto al mismo trimestre de 2017, toda vez que se cambió una camioneta del esquema de seguridad de la señora Ministra, y se adicionó un consumo de combustible por la planta de energía instalada en la Dirección Territorial Cundinamarca. Igualmente, el valor del combustible subió a partir del 5 de junio de 2018.

De la revisión del consumo de combustible se evidenció que los vehículos que presentaron mayor consumo (171,89 a 127,32 galones para el segundo trimestre de 2018) fueron los identificados con placas DQO 557, OBI 663, DNS 111 y MYDL 36S asignados al Despacho de la Ministra (3) y a la DT Cundinamarca (1).

## 2.2.4. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

Mantenimiento		Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
		2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	Reservas		14.449.372	14.449.372	100
	Vigencia Actual	0	0	0	0
<b>Mayo</b>	Vigencia Actual	0	34.888.708	34.888.708	100
<b>Junio</b>	Vigencia Actual	18.423.168	15.904.032	-2.519.136	-14
<b>Totales</b>		<b>18.423.168</b>	<b>65.242.112</b>	<b>46.818.944</b>	<b>254</b>

Fuente: SIIF Nación



Para el mantenimiento de los vehículos el Ministerio suscribió el contrato 394 del 7 de marzo de 2018 con la empresa HYUNDAUTOS por valor de \$70.193.400, cuyo objeto es “Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo”, cuyo pago se realiza previa facturación presentada por el proveedor.

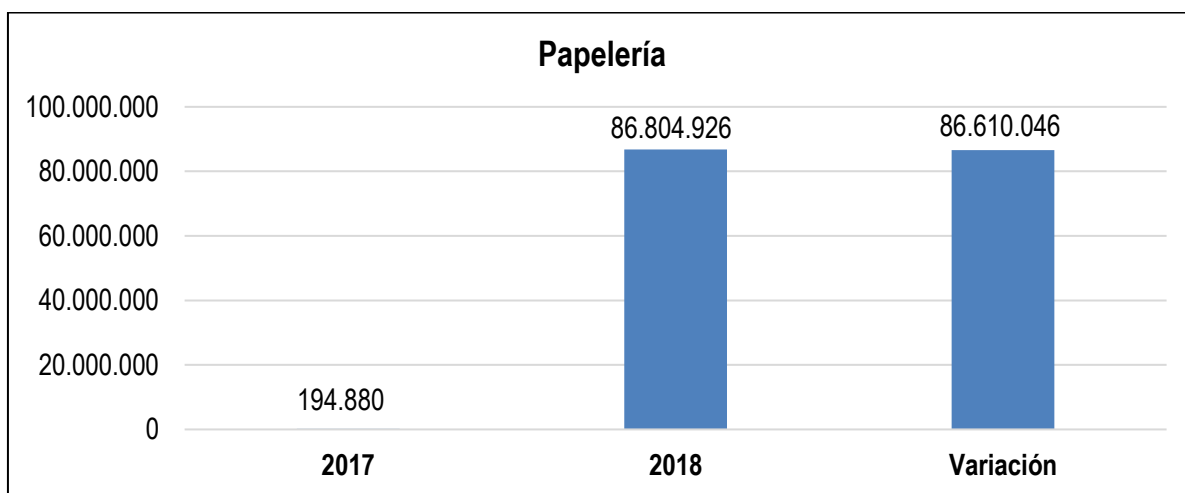
El valor por concepto de mantenimiento vehículos, reportado por el Grupo de Recursos Físicos para el segundo Trimestre de 2018 fue de \$50.792.740, el cual difiere en \$14.449.372 de lo obligado en el SIIF Nación por valor de \$65.242.112, correspondiente a reservas del mes de abril, utilizadas para pago de 26 facturas del contrato 098 de 2017 y al mantenimiento realizado en el mes de marzo, obligado en el mes de mayo, dando como resultado un incremento del 254% con respecto a lo obligado en el mismo período de 2017.



## 2.2.5. PAPELERÍA

Papelería	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	27.000	420.330	393.330	1457
<b>Mayo</b>	0	70.798.815	70.798.815	100
<b>Junio</b>	167.880	15.585.781	15.417.901	9184
<b>Totales</b>	<b>194.880</b>	<b>86.804.926</b>	<b>86.610.046</b>	<b>44443</b>

Fuente: SIIF Nación



La Coordinación de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes, informó que este gasto se realiza trimestralmente, reportando para el segundo trimestre de 2018, la suma de \$86.804.926, observándose una variación de \$86.610.046 (44443%) con respecto al mismo trimestre de 2017, la cual corresponde a facturas del trimestre febrero a abril, obligadas en mayo y a un gasto adicional realizado en el mes de junio para suplir necesidades de algunas territoriales que no alcanzaron a pasar pedido y para otras, que no cuentan con el suministro de carpetas, ganchos y cajas para archivo.

Adicional, existe un rubro para gasto de papelería por caja menor de la Secretaría General, presentándose dos gastos por este medio, uno por valor de \$420.330 según Resolución No. 1437 del 12 de abril de 2018 y el otro, por \$279.300 de acuerdo con la Resolución No. 2742 del 15 de junio.

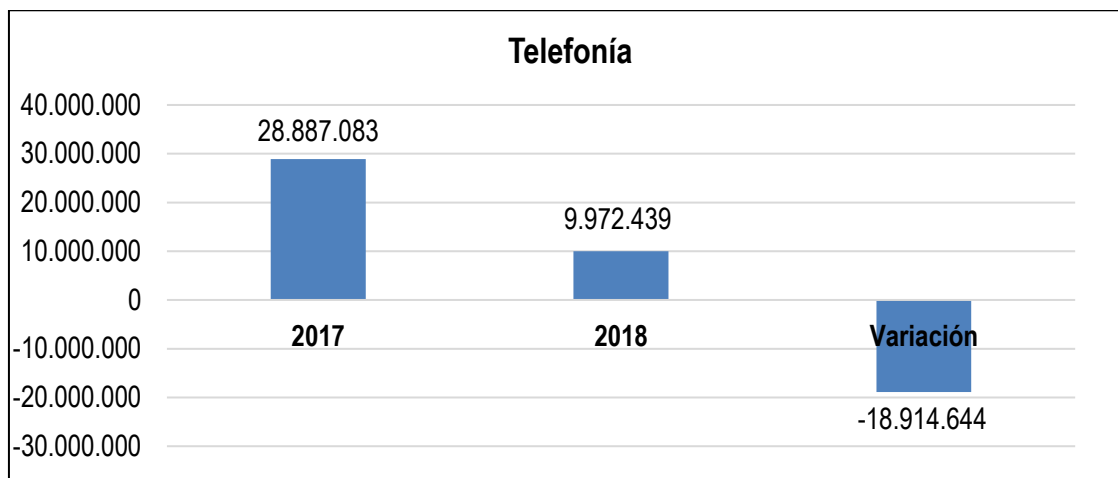
## 2.2.6. TELEFONÍA

La Subdirección Administrativa y Financiera informó que, para efecto de austeridad en el nivel central, el Ministerio tiene asignadas claves para efectuar llamadas nacionales, internacionales y líneas celulares, a cargo de las secretarías de las Direcciones y Subdirecciones del Ministerio del Trabajo.

Al respecto, se realizó la comparación tomando como fuente de información el SIIF Nación:

Telefonía	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	12.769.143	3.670.938	-9.098.205	-71
<b>Mayo</b>	8.980.320	2.853.556	-6.126.764	-68
<b>Junio</b>	7.137.620	3.447.945	-3.689.675	-52
<b>Totales</b>	<b>28.887.083</b>	<b>9.972.439</b>	<b>-18.914.644</b>	<b>-65</b>

Fuente: SIIF Nación



Consultado el SIIF Nación el valor obligado para el segundo Trimestre de 2018 fue de \$9.972.439, lo reportado por el Nivel Central para el mismo período \$834.115, presentando una diferencia de \$9.138.324 correspondiente a los pagos por servicios de fax del mismo período.

Las Direcciones Territoriales por concepto de telefonía alcanzaron un valor de \$31.282.776 siendo Antioquía, Huila, Meta y Valle del Cauca las de mayor consumo.

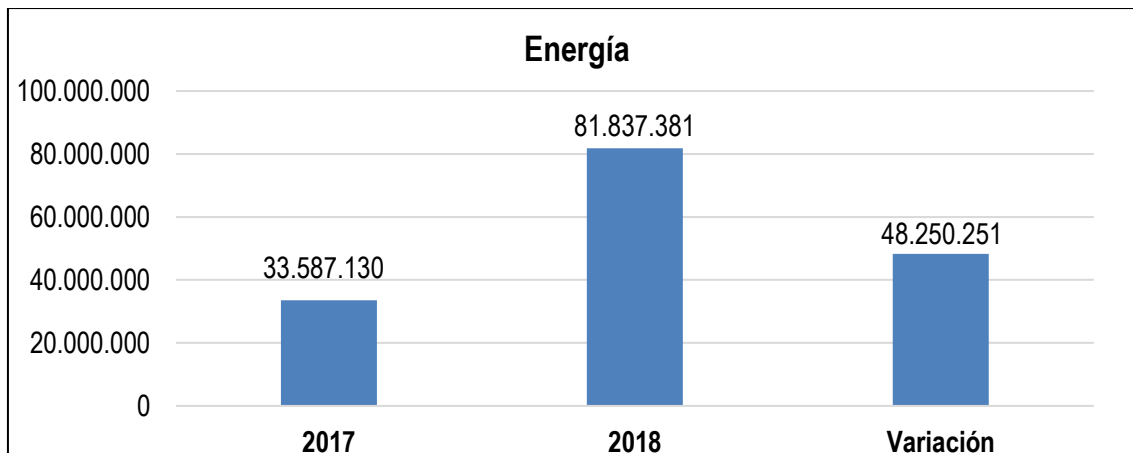
Es de aclarar, que el consumo de telefonía está respaldado con los planes corporativos suscritos con la empresa CLARO y AVANTEL. Igualmente, existe una línea con la empresa ETB S.A. RDSI 65005650 (Falcon) y una línea celular para la señora Ministra.

## 2.2.7. SERVICIOS PÚBLICOS

En lo referente al servicio de energía se consultó el SIIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	16.214.730	22.702.460	6.487.730	40
<b>Mayo</b>	17.273.320	35.848.140	18.574.820	107
<b>Junio</b>	99.080	23.286.781	23.187.701	23403
<b>Totales</b>	<b>33.587.130</b>	<b>81.837.381</b>	<b>48.250.251</b>	<b>144</b>

Fuente: SIIF Nación



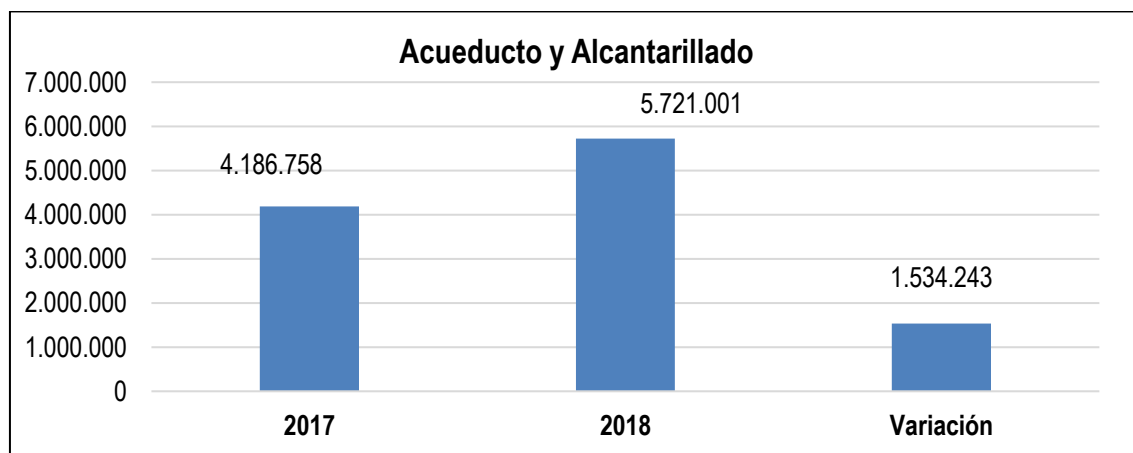
La Subdirección Administrativa y Financiera informó para el segundo trimestre de 2018 por concepto de energía del Nivel Central la suma de \$81.837.381, cifra que coincide con lo obligado en el SII Nación. La variación de \$48.250.251 (144%) con respecto al mismo período de 2017, corresponde al pago de energía de la sede donde funciona la oficina de Inspección, Vigilancia y Control-IVC y a reuniones de empalme realizadas hasta altas horas de la noche en los pisos 12 y 13.

Las Direcciones Territoriales reportaron para el mismo período la suma de \$73.408.375, siendo Antioquia, Arauca, Atlántico, Guajira, Norte de Santander, Huila, Magdalena, Urabá y Valle del Cauca las de mayor consumo.

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
<b>Abril</b>	1.652.950	1.824.330	171.380	10
<b>Mayo</b>	0	3.032.863	3.032.863	100
<b>Junio</b>	2.533.808	863.808	-1.670.000	-66
<b>TOTALES</b>	<b>4.186.758</b>	<b>5.721.001</b>	<b>1.534.243</b>	<b>37</b>

*Fuente: SIIF Nación*



En lo referente al servicio de Acueducto y Alcantarillado, la Subdirección Administrativa y Financiera reportó para el II Trimestre de 2018 el valor de \$5.721.001. Las Direcciones Territoriales la suma de \$13.000.932 (la facturación se realiza cada dos meses). La Territorial de Risaralda fue la de mayor incremento por este concepto.

Además de los gastos ya descritos en el presente informe, las Direcciones Territoriales de Huila, Quindío y Santander reportaron un valor de \$104.381 por concepto de gas natural.

### 2.3.8. EVENTOS Y CAPACITACIONES

El Ministerio del Trabajo suscribió con la Caja de Compensación Familiar- COMPENSAR el contrato No. 388 del 26 de enero de 2018 cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, para la realización, organización y coordinación integral de los eventos, seminarios, talleres, encuentros, foros, congresos, conferencias, reuniones, sensibilizaciones, capacitaciones, entre otros que requieran lleva a cabo las diferentes dependencias del Ministerio del Trabajo”.

A continuación, se presenta cuadro que relaciona los gastos para el segundo trimestre de 2018 por estos conceptos, con cargo al Contrato No. 388 de 2018:

Detalle	Eventos - Capacitaciones (\$)
<b>Abril</b>	35.800.708
<b>Mayo</b>	137.252.302
<b>Junio</b>	0
<b>Totales</b>	<b>173.053.010</b>

*Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera*

De igual manera, la Subdirección de Gestión del Talento Humano envía reportes mensuales a la Oficina de Control Interno, donde relaciona las actividades que viene desarrollando la Entidad en el marco del Convenio 422 de 2017, por el rubro de Inversión, celebrado con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social-OISS- la cual ofrece como contraparte la plataforma tecnológica para realizar los cursos virtuales, los cuales están disponibles de forma constante, facilitando la inscripción de funcionarios sin límites de cupos.

Adicionalmente en los meses de mayo y junio, se contó con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP para realizar actividades complementarias a los cursos virtuales, sin incurrir en gastos adicionales.

En el desarrollo de las capacitaciones se requiere del desplazamiento de funcionarios de las diferentes Direcciones Territoriales a las ciudades en que se dictan las capacitaciones, por lo cual se registran gastos de viáticos y tiquetes al interior del país, en algunos casos se han priorizando los desplazamientos terrestres a las principales ciudades, con el fin de no generar extra-costos en tiquetes aéreos.

El siguiente cuadro muestra los gastos por estos conceptos:

Detalle	Viáticos (\$)	Tiquetes (\$)
<b>Abril</b>	3.897.000	1.887.695
<b>Mayo</b>	2.563.000	873.000
<b>Junio</b>	326.000	0
<b>Totales</b>	<b>6.786.000</b>	<b>2.760.695</b>

*Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano*

### 3. CUMPLIMIENTO DECRETO 2236 DE 2018- ARTÍCULO 86-PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Sobre el particular se mantienen las mismas observaciones del primer trimestre, toda vez que la Ley de Garantías terminó el 28 de junio de 2018.

<b>Artículo 86- Plan de Austeridad del Gasto</b>	<b>Actividades del Ministerio del Trabajo</b>
<p>Celebrar contratos de Prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas. Sólo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el Decreto 2209 de 1998</p>	<p>Se verificó que no se realizó contratación en el trimestre objeto de análisis, por estar vigente la Ley de Garantías.</p>
<p>Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.) adquirir, libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.</p>	<p>Se corroboró que el Ministerio del Trabajo no celebró contratos por este concepto en el período objeto de análisis.</p>
<p>Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.</p>	<p>El Ministerio del Trabajo celebró el Contrato Interadministrativo 333 del 26 de enero de 2018, con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es <i>“Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo que deben ser publicados en dicho medio”</i>.</p>
<p>Iniciar cualquier tipo de contratación que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.</p>	<p>No se ha realizado contrataciones por este concepto.</p>
<p>Adquirir bienes inmuebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.</p>	<p>La entidad no ha efectuado gastos sobre el particular.</p>
<p>Adquirir vehículos automotores</p>	<p>No se han adquirido vehículos.</p>
<p>Cambiar de sedes. Sólo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.</p>	<p>El Ministerio del Trabajo no posee sede propia, funciona en unos pisos tomados en arrendamiento, al igual que algunas Direcciones Territoriales e Inspecciones.</p>

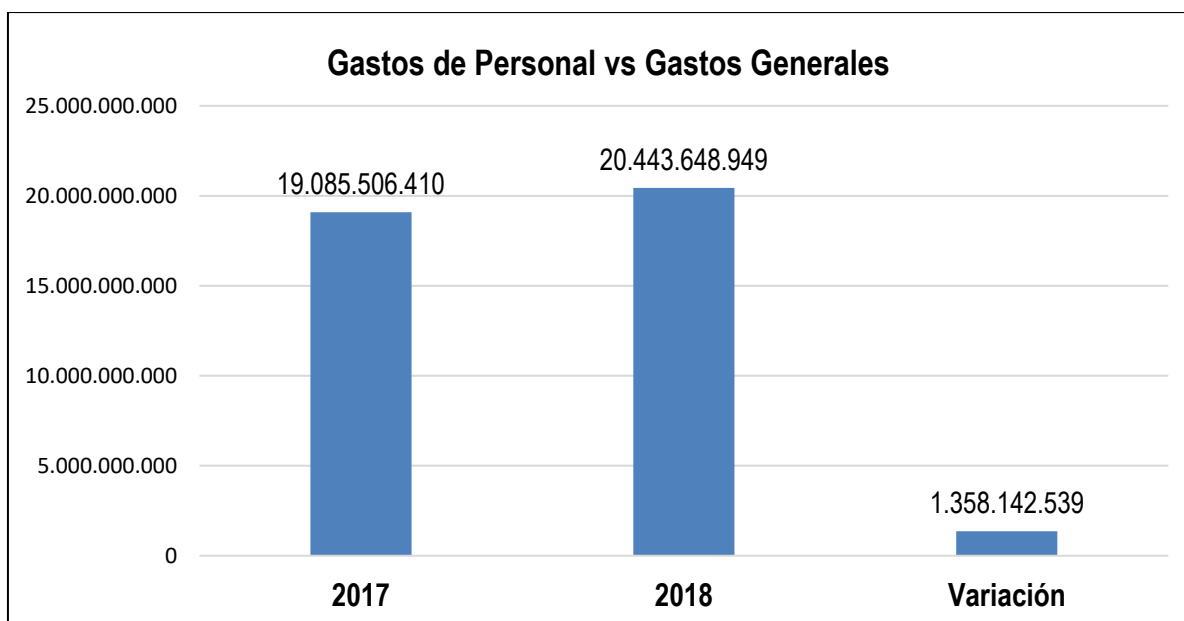
<b>Artículo 86- Plan de Austeridad del Gasto</b>	<b>Actividades del Ministerio del Trabajo</b>
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	En el período objeto de análisis no se presentaron gastos por este tipo de actividades.
Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No se reportaron gastos por este concepto.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.	Se evidenció que las comisiones realizadas en este periodo fueron justificadas.

#### 4. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, según lo previsto en la normatividad relacionada con las Medidas de Austeridad del Gasto (Decreto 1068 de 2015 y 2236 de 2017), se presenta el comportamiento de los gastos, de los rubros objeto de seguimiento, así:

<b>Concepto</b>	<b>Valores Obligados (\$)</b>		<b>Variación</b>	
	<b>II Trimestre 2017</b>	<b>II Trimestre 2018</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>
Gastos de Personal	18.742.753.200	19.917.461.049	1.174.707.849	6
Gastos Generales	342.753.210	526.187.900	183.434.690	54
<b>Totales</b>	<b>19.085.506.410</b>	<b>20.443.648.949</b>	<b>1.358.142.539</b>	<b>7</b>

*Fuente: SIIF Nación*



A continuación, se muestra una síntesis del comportamiento del gasto por concepto:

- Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Gastos de Nómina	18.306.669.324	19.232.508.605	925.839.281	5
Horas Extras	52.943.587	46.120.444	-6.823.143	-13
Prestación de Servicios	427.055.459	638.832.000	211.776.541	50
<b>Totales</b>	<b>18.786.668.370</b>	<b>19.917.461.049</b>	<b>1.130.792.679</b>	<b>6</b>

*Fuente: SIIF Nación*

Al analizar el comportamiento la ejecución presupuestal desagregada del SIIF Nación de los rubros que conforman este concepto, el gasto de nómina registró una variación por valor de \$925.839.281 (5%) de un periodo a otro. Es de resaltar, que la planta de personal a 30 de junio de 2018 era de 1743 funcionarios y para el mismo periodo de 2017, 1710.

De otra parte, a 30 de junio de 2017 se contaba con 381 contratos de Prestación de Servicios, mientras que para el mismo corte de 2018, 354, es decir que se redujeron 27 contratos, no obstante, se evidenció un aumento del 50% en el valor obligado de una vigencia a otra (\$211.776.541), debido principalmente a que los contratos suscritos en el 2018 se efectuaron por mayores valores.

- Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	2017	2018
Publicaciones	3.259.628	3.376.200	116.572	4
Viajes y Viáticos	236.136.234	247.609.187	11.472.953	5
Vehículos y Combustibles	18.078.329	25.624.654	7.546.325	42
Mantenimiento vehículos	18.423.168	65.242.112	46.818.944	254
Papelería	194.880	86.804.926	86.610.046	44443
Telefonía	28.887.083	9.972.439	-18.914.644	-65
Energía	33.587.130	81.837.381	48.250.251	144
Acueducto y Alcantarillado	4.186.758	5.721.001	1.534.243	37
<b>Totales</b>	<b>342.753.210</b>	<b>526.187.900</b>	<b>183.434.690</b>	<b>54</b>

*Fuente: SIIF Nación*

En el comportamiento de los rubros de los gastos de funcionamiento del Nivel Central, se observó que el rubro de Vehículos y Combustibles para el segundo trimestre 2018, el valor obligado fue de \$25.624.654, en relación con el mismo período de 2017 (\$18.078.029), lo que representa un incremento del 42%, debido a que se cambió una camioneta del esquema de seguridad de la señora Ministra y al consumo de la planta de energía de la Dirección Territorial Cundinamarca. Adicional a lo anterior, el valor del combustible subió a partir del 5 de junio de 2018.

Para el rubro de mantenimiento de vehículos lo obligado para el período objeto de análisis fue de \$65.242.112 incrementándose en \$46.818.944 (254%) con respecto al mismo período de 2017 (\$18.423.168), debido a facturas del contrato 098 de 2017 pagadas con reservas del mes de abril y a mantenimiento realizado en el mes de marzo obligado en el mes de mayo.

En lo referente a Papelería se observó un incremento del 44.443% (\$86.610.046) con respecto al mismo período de 2017 cuyo valor fue de \$194.880, en razón al pago de la papelería para el trimestre de febrero a abril obligadas en mayo y a un gasto adicional realizado en el mes de junio para suplir necesidades de algunas territoriales que no alcanzaron a pasar pedido y para otras, que no cuentan con el suministro de carpetas, ganchos y cajas para archivo.

En el rubro de energía se evidenció que el valor obligado para el segundo trimestre de 2018 fue de \$81.837.381, presentando un incremento de \$48.250.251 (144%), con respecto al mismo período de 2017, toda vez que en la presente vigencia se cuenta con una nueva sede para la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control-IVC.

Lo obligado para telefonía para el segundo trimestre de 2018 fue de \$9.972.439, observándose una disminución del 65% con respecto al mismo trimestre de 2017 (\$ 28.887.083), debido a que algunos contratos suscritos con la empresa Colombia Móvil S.A. ya se encuentran cancelados.

Finalmente, se evidenció que el Ministerio del Trabajo está dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en el artículo 86 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, *“por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*; de igual forma, que los gastos efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.